



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Independencia, 02 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SANTILLAN
TUESTA Juan Carlos FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.01.2025 23:59:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000002-2025-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 0001-2025-P-CSJLIMANORTE/PJ emitida el dos de enero de dos mil veinticinco, la Resolución Administrativa N° 00001-2025-P-PJ de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, la Resolución Administrativa N° 000001-2025-P-CSNJPE-PJ, junto con el Cuadro de Mérito y Antigüedad de los Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, aprobado por Resolución Administrativa N° 0449-2024-CED-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 28 de Junio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. – Mediante la Resolución Administrativa previamente citada, se estableció la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el presente año judicial. No obstante, dicha conformación deberá ser modificada conforme a lo dispuesto por la Presidencia del Poder Judicial en la Resolución Administrativa N.° 0001-2025-P-PJ de la Corte Suprema de Justicia de la República, la cual establece la integración de las Salas Supremas de la Corte Suprema de Justicia de la República; así mismo, la Jueza Superior Porfiria Edita Condori Fernández se encuentra desempeñando funciones en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada de conformidad con la Resolución Administrativa N° 000001-2025-P-CSNJPE-PJ. Siendo ello así, a efectos de establecerse la nueva conformación de las Salas Superiores, deberá tenerse en cuenta la Resolución Administrativa N° 0449-2024-CED-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 28 de Junio del 2024, que aprueba el Cuadro de Mérito y Antigüedad de los Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Segundo. – El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece la estructura del Poder Judicial y define los derechos y deberes de los jueces. Su propósito es garantizar el cumplimiento y respeto de las garantías constitucionales en la administración de justicia, la cual se ejerce con estricta sujeción a la Constitución y las leyes.

En tal sentido, y en ejercicio de las facultades otorgadas al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme a lo dispuesto en el artículo 90, incisos 3, 7 y 9, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 91 del mismo cuerpo normativo, corresponde proceder a la reconfiguración de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el año judicial 2025. Por lo tanto, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero: RECONFORMAR las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año judicial 2025, con los siguientes señores jueces:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

PRIMERA SALA CIVIL PERMANENTE

Castope Cerquín Lorenzo (T)	Presidente
Huerta Ríos, Hilda Julia	Integrante
Bajonero Manrique Mary Isabel	Integrante

TERCERA SALA PENAL DE APELACIONES

Ríos Sánchez Wilfredo (T)	Presidente
Espinoza Soberón Teresa Isabel Doris	Integrante
Fernández López, Graciela Mercedes	Integrante

QUINTA SALA PENAL DE APELACIONES

Valladolid Zeta Víctor Julio (T)	Presidente
Ocares Ochoa, Lourdes Nelly	Integrante
Revilla Palacios, Ana María	Integrante

Artículo Segundo: DISPONER que los efectos de la presente Resolución Administrativa, al constituir un acto de gestión, entren en vigor a partir de la fecha de su emisión.

Artículo Tercero: DISPONER que los señores Jueces Superiores designados como integrantes de la nueva conformación de las Salas Superiores, establecida mediante la presente resolución, no interrumpirán la culminación de los procesos con audiencias iniciadas, sesiones continuadas o vistas de la causa pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2024, los que continuarán bajo el mismo colegiado hasta su conclusión, con el propósito de evitar el quiebre de juicios orales u otras diligencias y/o reprogramación de los mismos, según corresponda.

Artículo Cuarto: DISPONER que la presente resolución sea puesta en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina de Productividad Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, y de los nombrados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS SANTILLAN TUESTA

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

